



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Úrbel del Castillo para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	53.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.000,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
6.	Inversiones reales	54.968,23
	Total presupuesto	156.968,23

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	84.600,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.600,00
4.	Transferencias corrientes	36.992,23
7.	Transferencias de capital	22.776,00
	Total presupuesto	156.968,23

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Úrbel del Castillo. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas 1.

Secretaría-Intervención-Tesorería. Grupo A1. Nivel 26.

B) Personal eventual. Número de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Úrbel del Castillo, a 10 de enero de 2025.

El alcalde,
Jesús Puente Crespo